

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 005 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVENTARIO DE LAS VIAS Terciarias DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2017**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

Introducción

Aspectos Generales

- A. Invitación a las veedurías ciudadanas
- B. Compromiso anticorrupción
- C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- D. Comunicaciones
- E. Idioma
- F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
- G. Conversión de monedas

Definiciones

IV. Descripción del servicio

- A. Clasificación UNSPSC
- B. Valor estimado del Contrato
- C. Forma de pago
- D. Plazo de ejecución del Contrato
- E. Lugar de ejecución del Contrato

Convocatoria limitada a Mipymes

Requisitos Habilitantes

- A. Capacidad Jurídica
- B. Propuestas conjuntas
- C. Cedula de ciudadanía
- D. Matricula profesional y vigencia
- E. Experiencia
- F. Capacidad Financiera
- G. Documentos de contenido financiero
- H. Capacidad Organizacional
- I. Información financiera para Proponentes extranjeros

Evaluación de la Oferta

- A. Factores de evaluación
 - 1. Factor Económico
 - 2. Factor Técnico
- B. Puntaje para estimular la industria nacional

Oferta

- A. Presentación
- B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Oferta económica
 - 6. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Revisión de los requisitos habilitantes
- E. Evaluación de las Ofertas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- F. Declaratoria de Desierta
- G. Retiro de la Oferta
- H. Devolución de las Ofertas
- I. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales
- X. Orden de Elegibilidad
- XI. Riesgos
- XII. Garantías
- XIII. Interventoría y Supervisión
- XIV. Obligaciones de las partes
- XV. Cronograma
- XVI. Anexos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar la consultoría cuyo objeto es **"INVENTARIO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en físico en la Oficina de Contratación en la carrera 3 No. 4-78 cuarto piso.

La selección del contratista se realiza a través de Concurso de Méritos.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Concurso de Méritos No. 005 de 2017; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción del servicio

El servicio a prestar es el "INVENTARIO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Equipo de trabajo:

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	COSTO MENSUAL UN	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION (HOMB RE-MES)	TIEMPO (meses)	COSTO TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS (PERSONAL)							
A.1	Director de Proyecto	1	\$ 4.500.000,00	1,63	\$ 7.347.304,11	1	1	\$ 7.347.304,00
A.2	Coordinador de los procesos de toma de fotografía, restitución Cartográfica y fotocontrol.	1	\$ 3.700.000,00	1,63	\$ 6.041.116,71	1	1	\$ 6.041.117,00
A.3	Coordinador Procesamiento de información y GPS	2	\$ 2.500.000,00	1,63	\$ 4.081.835,62	1	1	\$ 8.163.672,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)								\$ 21.552.093,00
B	COSTO DIRECTO DIFERENTE A SUELDOS							
B.2	Arriendo oficina y bodega	1	\$ 2.500.000,00		\$ 2.500.000,00		1	\$ 2.500.000,00
B.3	administración, servicios públicos y comunicaciones	1	\$ 24.467.914,83		\$ 24.467.914,83		1	\$ 24.467.915,00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	y otros						
B.4	computadores, planos, papelería	1	\$ 1.500.000,00		\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DIFERENTE A SUELDOS (B)							\$ 28.467.915,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS (C)							\$ 50.020.008,00
FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DIRECTOS (D)							0,260
GASTOS LEGALES, ADMINISTRACION O INDIRECTOS (E) = C*D							\$ 13.005.202,00
IVA 19%							\$ 11.974.790,00
TOTAL DE LA CONSULTORIA							\$ 75.000.000,00

Equipo mínimo requerido

El proponente deberá garantizar el siguiente personal que cumpla con las siguientes condiciones:

CARGO	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	TIEMPO
DIRECTOR DE PROYECTO	1	ingeniero Industrial con experiencia general certificada mayor a diez (10) años desde la expedición de la matricula profesional, deberá demostrar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.	100%	1 meses
Coordinador de los procesos de toma de		Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, con especialización en Ingeniería de Pavimentos y/o especialización en vías mayor a un (01) años de culminado la especialización, debe acreditar mediante máximo dos (02)	100%	1 meses



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Página 9 de 56

PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

fotografía restitución Cartográfica y fotocontrol.		certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.		
Coordinador de Procesamien to de información		Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.	100%	1 meses
Coordinador Procesamien to de información y GPS	1	Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con especialización en Ingeniería de Pavimentos y/o especialización en vías mayor a cinco (05) meses de culminado la especialización, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de	100%	1 meses

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

		compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.		
--	--	---	--	--

Nota: El proponente debe certificar que dispone de una aeronave para realizar estudios de fotografías aéreas digitales, mediante certificación de disponibilidad y/o factura de compra y/o contrato de compra.

Contrato de Consultoría. El producto del presente proceso de contratación es un Contrato de Consultoría, según lo establecido en el Numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	CUANTIA -- 362 SMMLV / 250.000.000
81151600	Cartografía
82131600	Fotógrafos y cinematógrafos

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000,00)**, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la Actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal número 2017000973, con fecha 02 de mayo de 2017.

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, IVA, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

C. Forma de pago

EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

A) se autoriza la cancelación de un anticipo equivalente al cincuenta (50%) sobre el valor del contratado, que se dará dado previo cumplimiento de los requisitos para su giro.

B) El cien (100%), previa acta de liquidación del contrato de obra y recibida a satisfacción por parte del supervisor del municipio. Amortizando el valor correspondiente del anticipo.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de concurso de méritos, está estimado en un (01) MES a partir del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará en la Zona Rural del Municipio de Pitalito.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, que le permitan cumplir con las necesidades de la Entidad.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El representante legal de la persona plural debe ser un profesional.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL

C. Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, sino de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal).

D. Experiencia del Proponente

El Proponente debe acreditar experiencia así:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente si es persona natural deberá ser profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero industrial con especialización en Ingeniería de Pavimentos, y anexar fotocopia de la matrícula y vigencia de la matrícula profesional expedida por (la) COPNIA o entidad competente, no mayor a 6 meses; con veinte (20) años de experiencia profesional certificada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

En caso de que el proponente sea persona jurídica deberá contar con veinte (20) años de constitución y la propuesta deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil y/o Ingeniera industrial con especialización en Ingeniería de Pavimentos, si el representante legal de la persona jurídica no cumple con el perfil profesional en Ingeniero Civil y/o Ingeniero de industrial con especialización en Ingeniería de Pavimentos. De igual forma debe anexarse la matrícula y vigencia de la misma.

En caso de persona plural la propuesta deberá estar avalada por un profesional en Ingeniero Civil o Ingeniero de industrial con especialización en Ingeniería de Pavimentos, si el representante legal de la persona plural no cumple con el perfil profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de industrial con especialización en Ingeniería de Pavimentos. De igual forma debe anexarse la matrícula y vigencia de la misma.

En caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir el requisito de la experiencia general como Ingeniero Civil y/o Ingeniero industrial con especialización en Ingeniería de Pavimentos.

El proponente deberá estar inscrito en el RUP por lo menos los siguientes códigos:

- 82131600 Fotógrafos y cinematógrafos,
- 81151600 Cartografía

1. Experiencia específica del Proponente.

El proponente debe certificar con un máximo de dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación celebradas con entidades públicas y/o mixtas en las que se haya desempeñado como director de proyectos y/o contratista de contratos de inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección, cuyo valor sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial,

En el caso de consorcios y uniones temporales la totalidad de la experiencia específica solicitada, puede ser aportada por uno de los integrantes del proponente plural.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2017. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V.

Nota 2: El Proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

E. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2016.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5%
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 57%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se calculará con la sumatoria simple de los indicadores, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.

G. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2016.

H. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 19%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional, se calculará con la sumatoria simple de los indicadores, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo** - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

I. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

J. Personal Profesional.

El proponente deberá acompañar con su oferta tanto la hoja de vida y demás soportes del equipo de trabajo, con el fin de demostrar el mínimo habilitante so pena de ser calificada su propuesta como no cumple.

CARGO	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	TIEMPO
DIRECTOR DE PROYECTO	1	ingeniero Industrial con experiencia general certificada mayor a diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional, deberá demostrar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.	100%	1 meses
		Ingeniero Civil Con experiencia		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Coordinador de los procesos de toma de fotografía restitución Cartográfica y fotocontrol.		general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con especialización en Ingeniería de Pavimentos y/o especialización en vías mayor a un (01) años de culminado la especialización, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.	100%	1 meses
Coordinador de Procesamiento de información		Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de	100%	1 meses

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.		
Coordinador Procesamiento de información y GPS	1	Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional , con especialización en Ingeniería de Pavimentos y/o especialización en vías mayor a cinco (05) meses de culminado la especialización, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.	100%	1 meses

VII. Criterios De Comparabilidad Y Calificación De Las Propuestas

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 EL MUNICIPIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego de condiciones, discrecionalidad del ente para imponer los factores de evaluación, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación al Decreto 1082 de 2015 (Reglas de subsanabilidad).

Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores de habilitantes:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para el presente proceso, se estima un puntaje máximo de mil (1000) PUNTOS por Proponente, con base en los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Especifica del Proponente	700
Experiencia de los Integrantes del Equipo de Trabajo	200
Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	1.000

Experiencia específica del proponente

Se otorgarán máximo setecientos (700) puntos al Proponente que acredite mayor experiencia a través de los contratos aportados en la experiencia específica habilitante del proponente solicitado en el presente pliego de condiciones, aplicando los siguientes rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

- Se otorgarán máximo cuatrocientos (400) puntos al Proponente que acredite a través de uno (1) de los contratos aportados en la experiencia específica habilitante del proponente solicitado en el presente proceso, haber realizado inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/ elaboración de restitución cartografía como contratista a mayor longitud de vía intervenida:

**CONTRATOS DE INVENTARIO DE LAS VÍAS
TERCIARIAS Y/O TOMA DE AEROFOTOGRAFÍAS
Y/ ELABORACIÓN DE RESTITUCIÓN
CARTOGRAFÍA COMO CONTRATISTA**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

DESDE	HASTA	PUNTAJE
0 KM	1000 KM	200 PUNTOS
1000 km	2000 KM	300 PUNTOS
MAS 2000 KM		400 PUNTOS

Nota 1: Se debe adjuntar copia del contrato principal donde se pueda verificar las cantidades.

- a) Se otorgarán máximo trescientos (300) puntos al Proponente que acredite la disponibilidad de aeronaves para toma de estudios de fotografías aéreas digitales solicitada en el presente pliego de condiciones.

Acreditación de aeronaves para toma de estudios de fotografías aéreas		
DESDE	HASTA.	PUNTAJE
1	2 o más aeronaves	300 PUNTOS

Experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo:

Se otorgarán máximos doscientos (200) puntos al Proponente que acredite mayor experiencia de los profesionales requeridos en el presente pliego de condiciones para el cargo Director de Proyecto, aplicando los siguientes rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

DIRECTOR DE PROYECTOS

- a) Se otorgarán máximo setenta y cinco (75) puntos al Proponente que acredite a través de los contratos aportados para el cumplimiento del perfil profesional del cargo de Director de Proyecto de la siguiente forma:

CONTRATOS DE INVENTARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS Y/O TOMA DE AEROFOTOGRAFÍAS Y/ ELABORACIÓN DE RESTITUCIÓN CARTOGRAFÍA COMO CONTRATISTA	
Presentación de Contratos	PUNTAJE
3	50 PUNTOS
4	75 PUNTOS

- b) Se otorgarán máximo ciento veinticinco (125) puntos al Proponente que acredite en uno (1) de los contratos aportados para el cumplimiento del perfil profesional del cargo de Director de Proyecto de la siguiente forma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

VALOR EN SMLMV CONTRATO DE INVENTARIO DE LAS VÍAS TERCARIAS Y/O TOMA DE AEROFOTOGRAFÍAS Y/ ELABORACIÓN DE RESTITUCIÓN CARTOGRAFÍA COMO CONTRATISTA		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0 SMLMV	200 SMLMV	25 PUNTOS
MAS 1500 SMLMV	300 SMLMV	50 PUNTOS
MAS 650 SMLMV		125 PUNTOS

Apoyo a la industria nacional: Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Para los efectos, el MUNICIPIO asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Ofrecimiento de servicios nacionales	100
Ofrecimiento de servicios y bienes extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	50
Ofrecimiento que no incluya incorporar servicios y bienes nacionales	0

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos suministrados con el pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

El Sobre económico se abrirá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la audiencia de apertura del sobre económico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- iv. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Información financiera con fecha de corte 31 de diciembre del 2015.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV en el formato contenido en el Apéndice 3.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) cuando el representante legal de la Entidad Estatal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito en la Oficina de Contratación antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de Concurso de Méritos.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del Concurso de Méritos o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de e Concurso de Méritos se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- n. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- o. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- p. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- q. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- r. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- s. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- t. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- u. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- v. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- w. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- x. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 5 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción aplicable al Proceso de	Proceso de Contratación cubierto por el
-------------------	--------------------------	---	-----------------------------------	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		superior al valor del Acuerdo Comercial	Contratación	Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile Ley 1189/08	Bienes y servicios Servicios de construcción	\$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza Ley 1372/10	Bienes y servicios Servicios de construcción	\$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Municipio de Pitalito mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, adjudicará el contrato al proponente ganador por la calidad que ofrezca por el servicio prestado, el valor total de su oferta, garantías y, en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones; acto que se notificará

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 7 Identificación de Riesgos.

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad debe a su vez.

Número de riesgos a estimar	7	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 75.000.000,00		
Total estimación del riesgo	\$ 66.047.194,34	Guardar reporte en formato	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Bajo	Alto	\$ 10.976.961,74	12,76%
Operacionales	Falla mecánica en transporte	Medio-Bajo	Alto	\$ 10.976.961,74	12,76%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del contrato	Medio-Bajo	Alto	\$ 10.976.961,74	12,76%
Operacionales	Coordinación contratista Supervisor	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 8.514.962,17	9,90%
Operacionales	Disponibilidad de los espacios para su ejecución	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 4.682.977,55	5,44%
Económico	Variación de los precios del mercado	Medio-Alto	Alto	\$ 19.959.184,70	23,20%
Económico	Buen y correcto manejo del anticipo	Medio-Alto	Alto	\$ 19.959.184,70	23,20%

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Consortio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

Garantías Contractuales Mínimas

El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor total del anticipo con una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% (valor que oferte el proponente) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.
- **Calidad del Servicio:** Es del 20% del contrato y 4 meses más

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través de la Dirección de Vías, adscrita a la Secretaría de Vías e Infraestructura.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos del Concurso de Méritos como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- Vigilar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2004, el Decreto 1703 de 2004 y demás normas concordantes.
- Las demás que sean necesarias.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Municipio de Pitalito, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Pitalito.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Pitalito para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. Obligaciones de las Partes

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A OBTENER:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

GENERALES.

- Visitar por su cuenta y tiempo el sitio donde se realizarán los estudios.
- Verificar junto con el supervisor la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - con la concurrencia del supervisor la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.
- Asesorar a la Secretaría de Vías e Infraestructura, lo que guarde relación con el objeto y las actividades desarrolladas en la ejecución del mismo.
- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación.
- Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.
- Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de los estudios objeto del contrato.
- Mantener el respeto y buen trato, en general con todo el personal de la Secretaría de Vías e Infraestructura.
- Radicar las facturas de cobro por servicios ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicio a la Administración.
- Debe cumplir para el acta de inicio y pagos parciales con la normatividad en el sistema y riesgos laborales (sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo) (SGSST) basado en el decreto 1072 de 2015.
- El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- Las demás que por ley le sean asignadas.
- El contratista debe entregar los estudios en medio físico y magnético de acuerdo a los requerimientos establecidos en las condiciones técnicas del presente proceso de contratación.
- Los equipos utilizados para el estudio deben estar previamente certificados y calibrados; (entregar certificado).
- Realizar el servicio del Inventario Municipal de la red Terciaria del Municipio de Pitalito (Huila) geo referenciado para implementarlo en el sistema nacional geográfico, documenta la siguiente información:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Además de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones/Términos de Referencia, en el respectivo contrato y demás que asigne el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo, el consultor deberá cumplir con las siguientes exigencias:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Contar con el recurso humano idóneo para la dirección y administración del proyecto, el cual debe estar conformado, por el equipo de trabajo mínimo requerido en el actual proceso.
- Mantener durante la ejecución del contrato, a todo el personal requerido y propuesto conforme a la aceptación de la oferta, con sus respectivos cargos y dedicación al proyecto.
- Contar con la Certificación de calibración de los equipos inferior a tres (3) meses. (estación total y los niveles)
- El equipo de trabajo, será de exclusividad para el cumplimiento del objeto contratado, en lo referente a aquellos que requieran de una dedicación del 100% y en ningún caso, harán parte de otro proceso ni contrato que se suscriba dentro de la jurisdicción del Municipio de Pitalito.
- Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato y lo especificado en la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de forma inequívoca según los requerimientos y especificaciones técnicas.
- Entregar al Municipio de Pitalito bajo su absoluta responsabilidad, de acuerdo a la solicitud realizada y la propuesta presentada, los elementos relacionados conforme a las especificaciones y requerimientos señaladas.
- Acatar las observaciones que le formule la Administración Municipal, a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Prevenir las situaciones que se puedan presentar en la ejecución del objeto del contrato que puedan constituir incumplimiento parcial o total de los productos según lo que está establecido en el mismo, informando y adelantando las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Realizar la Caracterización vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte
- Entregar Informe de la metodología de trabajo, tiempos de ejecución del inventario vial, precisión de los equipos utilizados y precisión submetrica final de acuerdo al anexo técnico.
- Entregar Archivos GPS tomados en campo y registro de elementos inventariados. Resultado de levantamiento de todos y cada uno de los elementos y las características físicas según el Anexo Técnico, de todas las vías a inventariar.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Entregar los Levantamientos de todos y cada uno de los elementos y características físicas de todas las vías a inventariar, con base en las capas de información requerida con la metodología GPS, además de la organización y estructuración de base de datos del registro fotográfico; archivos tipo file geodatabase y shape finales. Incluye:

1. Capas geográficas en formato shapefile con posición original y real de los objetos levantados - Geodatabase - FeatureDataSet - Feature Class de la capas geográficas según modelo de datos y ajustadas al eje.
2. Capas geográficas en formato shapefile - Perfiles longitudinales de cada una de las vías en formato digital
3. Informe de metodología y consolidado de resultados. - Registro fotográfico organizado en sistema de carpetas de archivos por vía y por capa geográfica del inventario.
4. Informe final del inventario vial

POR PARTE DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:

- 1) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones, de conformidad con las Condiciones y Términos señalados.
- 2) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato designado por el municipio.
- 3) Realizar la supervisión al contrato.
- 4) Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Las demás que por ley o contrato le correspondan

4.9. Condiciones del contrato

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonio de la Entidad, a través de la contratación, el MUNICIPIO DE PITALITO requiere la constitución de las pólizas relacionadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos y debidamente discriminados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

4.10. Calidad

La calidad del presente estudio, está determinada conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requerimientos técnicos planteados en los pliegos de condiciones y los demás planteados en el contrato, la ley y sus decretos reglamentarios.

4.11. Cubrimiento de la necesidad

Con el presupuesto asignado, se llevará a cabo la realización de la **"EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO QUE PERMITA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"**, cubriendo en su totalidad las necesidades expuestas.

4.12. Indemnidad: cláusula de indemnidad

Es obligación del contratista mantener a la Alcaldía Municipal de Pitalito indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XV. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	25 de mayo de 2017	Secop
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	25 de mayo de 2017	Secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 02 de junio de 2017	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones	06 de junio de 2017	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de junio de 2017	Secop
Publicación pliego de condiciones definitivo	06 de junio de 2017	Secop
Audiencia de asignación de riesgos	07 de junio de 2017 a las 3:00 pm	
Presentación de Ofertas	12 de junio de 2017 a las 3:00 pm	En la Oficina de contratación
Informe de presentación de Ofertas	12 de junio de 2017	Secop
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 de junio de 2017	Secop
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanaciones	Hasta el 16 de junio de 2017	En la Oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y verificación de subsanaciones	21 de junio de 2017	
Audiencia apertura sobre económico,	22 de junio de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de Contratación
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de junio de 2017	Secop

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	COSTO MENSUAL UNT	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION (HOMB. RE-MES)	TIEMPO (meses)	COSTO TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS (PERSONAL)							
A.1	Director de Proyecto	1	\$ 4.500.000,00	1,63	\$ 7.347.304,11	1	1	\$ 7.347.304,00
A.2	Coordinador de los procesos de toma de fotografía restitución Cartográfica y fotocontrol.	1	\$ 3.700.000,00	1,63	\$ 6.041.116,71	1	1	\$ 6.041.117,00
A.3	Coordinador Procesamiento de información y GPS	2	\$ 2.500.000,00	1,63	\$ 4.081.835,62	1	1	\$ 8.163.672,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)								\$ 21.552.093,00
B	COSTO DIRECTO DIFERENTE A SUELDOS							
B.2	Arriendo oficina y bodega	1	\$ 2.500.000,00		\$ 2.500.000,00		1	\$ 2.500.000,00
B.3	administración, servicios públicos y comunicaciones y otros	1	\$ 24.467.914,83		\$ 24.467.914,83		1	\$ 24.467.915,00
B.4	computadores, planos, papelería	1	\$ 1.500.000,00		\$ 1.500.000,00		1	\$ 1.500.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DIFERENTE A SUELDOS (B)								\$ 28.467.915,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS (C)								\$ 50.020.008,00
FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DIRECTOS (D)								0,260
GASTOS LEGALES, ADMINISTRACION O INDIRECTOS (E) = C*D								\$ 13.005.202,00
IVA 19%								\$ 11.974.790,00
TOTAL DE LA CONSULTORIA								\$ 75.000.000,00

Equipo mínimo requerido

El proponente deberá acompañar con su oferta tanto la hoja de vida y demás soportes del equipo de trabajo con el fin de demostrar el mínimo habilitante y los condicionamientos de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

puntuación so pena de ser calificada su propuesta como no cumple o no asignársele puntaje según corresponda.

CARGO	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACION	TIEMPO
DIRECTOR DE PROYECTO	1	ingeniero Industrial con experiencia general certificada mayor a diez (10) años desde la expedición de la matricula profesional, deberá demostrar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.	100%	1 meses
Coordinador de los procesos de toma de fotografía restitución Cartográfica y fotocontrol.		Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, con especialización en Ingeniería de Pavimentos y/o especialización en vías mayor a un (01) años de culminado la especialización, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias	100%	1 meses

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.		
Coordinador de Procesamiento de información		Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.	100%	1 meses
Coordinador Procesamiento de información y GPS	1	Ingeniero Civil Con experiencia general certificada mayor a tres años (3) años, tomada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional , con especialización en Ingeniería de Pavimentos y/o especialización en vías mayor a	100%	1 meses

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

		cinco (05) meses de culminado la especialización, debe acreditar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación donde haya participado como director de proyectos en contratos con entidades públicas y/o mixtas con objeto relacionado en inventario de las vías terciarias y/o toma de aerofotografías y/o elaboración de restitución cartografía terminada dentro de los últimos dos (02) años al cierre del presente proceso de selección. Si el profesional propuesto en la oferta no cumple con las exigencias planteadas y no se adjunta carta de compromiso para este profesional la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.		
--	--	--	--	--

Proponente _____

Firma _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Concurso de méritos No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Concurso de Méritos No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar la interventoría con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones:

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 - Formato de Experiencia.

	CONTRATANTE	OBJETO	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en s.m.m.l.v.
1						
2						
3						

NOTA: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nulo.

Proponente:

Firma del Proponente:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5. Oferta Económica

ITEM	ACTIVIDAD	CANT	COSTO MENSUAL UN	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION (HOMB RE-MES)	TIEMPO (meses)	COSTO TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS (PERSONAL)							
A.1	Director de Proyecto	1	\$ 4.500.000,00	1,63	\$ 7.347.304,11	1	1	\$ 7.347.304,00
A.2	Coordinador de los procesos de toma de fotografía restitución Cartográfica y fotocontrol.	1	\$ 3.700.000,00	1,63	\$ 6.041.116,71	1	1	\$ 6.041.117,00
A.3	Coordinador Procesamiento de información y GPS	2	\$ 2.500.000,00	1,63	\$ 4.081.835,62	1	1	\$ 8.163.672,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)								\$ 21.552.093,00
B	COSTO DIRECTO DIFERENTE A SUELDOS							
B.2	Arriendo oficina y bodega	1	\$ 2.500.000,00		\$ 2.500.000,00		1	\$ 2.500.000,00
B.3	administración, servicios públicos y comunicaciones y otros	1	\$ 24.467.914,83		\$ 24.467.914,83		1	\$ 24.467.915,00
B.4	computadores, planos, papelería	1	\$ 1.500.000,00		\$ 1.500.000,00		1	\$ 1.500.000,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DIFERENTE A SUELDOS (B)								\$ 28.467.915,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS (C)								\$ 50.020.008,00
FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DIRECTOS (D)								0,260
GASTOS LEGALES, ADMINISTRACION O INDIRECTOS (E) = C*D								\$ 13.005.202,00
IVA 19%								\$ 11.974.790,00
TOTAL DE LA CONSULTORIA								\$ 75.000.000,00

Nombre:

Cedula o Nit.:

Firma del proponente

NOTA: La propuesta económica se debe presentar en sobre cerrado y deberá incluir todos los precios asociados con las tareas a contratar.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del Concurso de Méritos No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, _____ cuyo objeto es:

_____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. identificado con cédula de ciudadanía No _____.

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del Concurso de Méritos, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal del
Consortio

NIT:

Dirección

Tel:y fax

ACEPTO:

C.C:

Suplente Representante Legal
del Consortio

NIT:

Dirección

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20 ____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan. Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorratados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 8 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional reportada en el RUP y con fecha de corte 31/12/2016.

CUENTA	OFERENTE PLURAL		
	PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo Total			
Unidad Operacional			
Gastos de Intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

Porcentaje de participación	OFERENTE PLURAL			
	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 56
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Capacidad Organizacional:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Firma Contador

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.